

Relanzan los créditos a tasa 0% para monotributistas: montos y cómo acceder

12 agosto, 2021



Tendrán un límite de \$150 mil. Cuáles son los requisitos.

El Gobierno relanzó, a través de la AFIP, créditos a tasa cero con subsidio del 100% del costo financiero total para monotributistas y autónomos.

El monto de la financiación no podrá exceder una cuarta parte del límite superior de ingresos brutos establecidos para cada categoría del monotributo, con un límite máximo \$ 150.000. Habrá un plazo de seis meses para empezar a pagarlo y se podrá hacer en hasta 12 cuotas.

Los créditos serán de acuerdo a la categoría de monotributo al 30 de junio, antes de la recategorización. Para la categoría A se prevé hasta \$ 90.000, para la categoría B llega a \$

120.000 y de la categoría C en adelante \$ 150.000.

Estos préstamos se acreditarán en un solo desembolso en la tarjeta de crédito de cada monotributista y el beneficio alcanzará a unas 1.5 millones de contribuyentes en todo el país.

“Estamos repitiendo una experiencia exitosa, con un universo potencial de un 1.500.000 de monotributistas con un abordaje bastante progresivo de los montos”, afirmó la titular de la AFIP, Mercedes Marcó del Pont en conferencia de prensa junto a la vicejefa de Gabinete, Cecilia Todesca Bocco.

Los interesados podrán acceder a los créditos a partir de fines de agosto.

¿Cómo solicitar el crédito a tasa 0?

Para acceder al beneficio, los monotributistas deberán ingresar a la web de AFIP y con la clave fiscal seleccionar el servicio **“Crédito Tasa Cero”**.

En la web, el contribuyente verificará si califica para solicitar el préstamo y el monto del crédito que le corresponde de acuerdo a su categoría.

Además deberá seleccionar la entidad financiera donde está emitida su tarjeta de crédito para finalizar el trámite.

Desde la AFIP explicaron que quienes hayan accedido a un Crédito a Tasa Cero el año pasado podrán tramitar un **nuevo préstamo en 2021**.

Cuando el solicitante se encuentre en situación de mora, la entidad financiera destinará una parte del nuevo crédito a **cancelar el saldo adeudado** del préstamo anterior.

Requisitos para acceder al crédito

Para acceder al beneficio, los monotributistas deberán cumplir

con las condiciones establecidas por el Ministerio de Desarrollo Productivo, que entre otras exige:

- Estar adheridos al monotributo y cumplir las condiciones establecidas por el Ministerio de Desarrollo Productivo
- No percibir un ingreso en relación de dependencia, ni jubilación, y no prestar servicios al sector público (es decir, cuando al menos el 70% de su facturación fue emitida a favor de jurisdicciones o entidades del sector público)
- No estar en situación crediticia 3, 4, 5 o 6 (va desde un riesgo medio hasta una condición de irrecuperable) en la central de deudores del Banco Central.
- Los beneficiarios no podrán acceder al **mercado libre de cambio** ni concertar operaciones de venta en el país de títulos con liquidación en moneda extranjera.
- Tampoco podrán realizar canjes de títulos valores por otros activos externos o transferencias de los mismos a entidades depositarias del exterior.

El anuncio fue realizado por la vicejefa de Gabinete, **Cecilia Todesca Bocco**, y la titular de la AFIP, **Mercedes Marcó del Pont**, en una conferencia de prensa en Casa de Gobierno.

De acuerdo a las estimaciones del Gobierno, en la edición del año pasado, cuando la actividad económica del país se vio afectada por una cuarentena estricta, **unos 560.000 monotributistas** solicitaron el crédito a tasa 0.

Desde la AFIP se indicó que el año pasado la mora fue de **“menos del 10%”**.

□